



MEMORIA ECONÓMICA 2024

Esta memoria económica se elaboró de acuerdo con los requerimientos de contenido establecidos en el artículo 11 de la Resolución número 000019 del 28 de marzo de 2018, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- 1. Año gravable: 2024
- 2. Razón social: FUNDACION TECNALIA COLOMBIA con NIT: 900.180.913-5
- 3. Donaciones efectuadas a terceros: FUNDACION TECNALIA COLOMBIA no realizó donaciones durante el período fiscal 2024.
- 4. Subvenciones recibidas: FUNDACION TECNALIA COLOMBIA no recibió subvenciones durante el período fiscal 2024.
- 5. Fuente de ingresos:

Las fuentes de ingreso de la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA se originan por el desarrollo de sus actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario dado que son de interés general y a éstas tiene acceso la comunidad.

El detalle por concepto de los ingresos es el siguiente:

INGRESOS DE OPERACIÓN	
Ventas brutas	31-dic-24
Gestion de proyectos institucionales	1.075.302.883
Utilidades en Consorcios y UT	598.484.601
Productividad empresarial	665.972.279
Transformacion digital	7.558.384.108
Consultoria en linea de Investigacion - Formación	102.821.332
Innovación	5.232.330
	10.006.197.533
Devoluciones en ventas	
Devoluciones en ventas	-2.033.467.080
	-2.033.467.080
Total Ingresos de Operación	7.972.730.453
OTROS INGRESOS	31-dic-24
Rendimientos Financieros	34.199.242
Reintegro de otros costos y gastos	5.867.419
Reintegro incapacidades	61.640.155
Diversos	10.147.819
Recuperacion costos y gastos ejercicios anteriores	341.700
Total Ingresos no Operacionales	112.196.335



6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2024: En el año 2024 la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA presentó los siguientes excedentes fiscales, los cuales fueron reinvertidos y destinados para capital de trabajo.

	EXCEDENTE CONTABLE 2024	BENEFICIO NETO 2024
INGRESOS OPERACIONALES	9.211.082.294	7.972.730.753
INGRESOS NO OPERACIONALES	112.196.335	112.196.343
TOTAL INGRESOS	9.323.278.629	8.084.927.096
COSTOS Y GASTOS	8.992.468.056	8.293.079.391
EGRESOS OPERACIONALES	- 8.992.468.056 -	8.293.079.391
DEPRECIACION	-	26.492.794
EXCEDENTES - CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS	330.810.573	-208.152.295
PUESTA EN MARCHA LABORATORIO GEMALAB		-123.108.000
EJECUCION EN CURSO DESTINACION 2023		329.040.813
	_	205.932.813
EXCEDENTE NETO	-	2.219.482
EGRESOS IMPROCEDENTES		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		3.617.391
MULTAS Y SANCIONES		<u>-</u>
TOTAL EGRESOS IMPROCEDENTES	_	3.617.391
EXCEDENTE FISCAL	-	1.397.909

7. Asignaciones permanentes en curso: La FUNDACION TECNALIA COLOMBIA se encuentra ejecutando las asignaciones permanentes durante el año 2024 así.

DETALLE DESTINACIÓN	E	IECUCIÓN 2023	E,	JECUCIÓN 2024	% EJECUTADO
DETALLE DESTINACION		COP	СОР		%
Mobiliario oficina nueva, término máximo para la ejecución de la asignación será de un (1) año.	\$	40.000.000,00	\$	-	100%
Asignación permanente para la puesta en marcha del laboratorio de energía y medio ambiente, término máximo para la ejecución será de dos (2) años.		227.892.000,00	\$	123.108.000,00	100%
Asignación permanente para la operación del Contrato de Administración de Recursos No. 035-2023 cuyo objeto es: Administrar los proyectos derivados de los mecanismos de Ciencia, Tecnología e Innovación; y los instrumentos, actividades, herramientas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación que estén a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y aliados; término máximo para la ejecución de la asignación será de un (1) año.	\$	61.148.813,96	\$	-	100%
TOTAL	\$	329.040.813,96	\$	123.108.000,00	100%



Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA manifestamos que se ha realizado la actualización en la plataforma de la DIAN de la información requerida para las ESAL-RTE de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, Decreto 2150 de 2017 y Artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Brigitte Mayorga Jaimes
Representante Legal

FUNDACION TECNALIA COLOMBIA

NIT. 900.180.913-5

Edgar Humberto Rubiano M.

Revisor Fiscal TP. 35.193-T